MANTA, MARZO 2009

SRES.:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Ciudad.-

En cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de compañías, a los estatutos sociales vigentes y de acuerdo a la obligatoriedad de cada una de las empresas constituidas bajo las leyes de nuestro país el presentar a ustedes el INFORME DE COMISARIO, que anualmente están exigidos, presento mi observación como sigue:

Después de haber revisados los libros de la empresa, observo que todos los registros contables están llevados en forma correcta y apegados a los principios de contabilidad generalmente aceptados, de manera que se puede decir que la información que se demuestra en libros y balances de la INMOBILIARIA N&H CIA.LTDA. al cierre del ejercicio 2008 es la correcta.

Atentamente.

ING. DAYID MERO MERO

REG. 20/104.M

